



## Resolución Jefatural

**VISTOS:** El Proveído N° 003506-2024-SIS/J de la Jefatura del SIS; el Informe N° 000008-2024-SIS/OGAR-UFC, la Nota Informativa N° 000430-2024-SIS/OGAR-UFC, la Nota Informativa N° 000466-2024-SIS/OGAR y el Memorando N° 001732-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe Legal N° 000569-2024-SIS/OGAJ y la Nota Informativa N° 000200-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, éste tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta, entre otros principios, en el Principio de Oportunidad, que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debida, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos; integra los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando la normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante la Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de

las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”;

Que, conforme la Nota Informativa N° 000466-2024-SIS/OGAR y el Memorando N° 001732-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000008-2024-SIS/OGAR-UFC el mismo que es precisado con la Nota Informativa N° 000430-2024-SIS/OGAR-UFC de la Unidad Funcional de Contabilidad, según el cual se solicita la conformación de una “Comisión Especial de Transición” a nivel de la entidad adoptante, en atención a las actividades señaladas en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público” aprobado con Resolución Directoral N° 005-2024- EF/51.01;

Que, mediante Proveído N° 003506-2024-SIS/J, la Jefatura del SIS designa como su representante ante el Comité Especial de Transición y Personal de Seguimiento en el Proceso de Transición al Marco NICSP (2024-2026) al M.C. Moisés Ernesto Rosas Febres;

Que, el Informe Legal N° 000569-2024-SIS/OGAJ y la Nota Informativa N° 000200-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Oficina General de Administración de Recursos, considera legalmente viable que el Jefe del SIS al amparo del numeral 11.8 del artículo 11 del ROF del SIS, en su condición de máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que conforme la Comisión Especial de Transición – CET para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Seguro Integral de Salud – SIS y designe al personal a cargo de las acciones de seguimiento, entre otras acciones, en mérito a lo establecido en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”; en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; y,

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar la Comisión Especial de Transición - CET para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Seguro Integral de Salud – SIS, en mérito a lo establecido en el

Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, cuyas funciones están establecidas en el indicado Instructivo, la misma que estará integrada por:

- M.C. Moisés Ernesto Rosas Febres, en su calidad de Asesor de Jefatura; como representante del Titular.
- Abog. Raúl Menacho Marcelo, en su calidad de Director General de la Oficina General de Administración de Recursos.
- CPC. Yesenia Del Carmen Román Mondragón, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Contabilidad y;

**Gerentes y Directores de los Órganos y Unidades a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros:**

- Econ. Víctor Hugo Haro Hidalgo, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento.
- CPC. Sergio Tineo Ticliahuanca, en su calidad de Director Ejecutivo de la Oficina de Tesorería.
- Ing. Adm. Jorge Alfredo Terrones Solorzano, en su calidad de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Abastecimiento.
- Ing. Jorge Aníbal Mendoza Rodríguez, en su calidad de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

**Artículo 2.-** Designar al Ing. Juan Francisco Córdova Pintado, en su calidad de Asesor de Secretaría General, como personal encargado del seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Entidades del Sector Público (NICSP).

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial de Transición y al funcionario encargado de las acciones de seguimiento, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución jefatural en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud

[www.gob.pe/sis](http://www.gob.pe/sis)

Av. Paseo de la  
República N° 1645  
La Victoria. Lima  
13, Perú  
T (511) 514-5555

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: GBPD2QC*

